



CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO MINIMA

RADICADO: 680014003004-2023-00265-00

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez con oficio 1299 del 8 de septiembre de 2023 emitido por el JUZGADO OCTAVO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA comunicando el decreto de embargo de remanente sobre los bienes del demandado SANDRA NAVARRO CAÑIZARES identificada con C.C. 63.528.165 y YUDY NAVARRO CAÑIZARES identificada con C.C. 33.366.065, sírvase proveer. Bucaramanga ocho (08) de noviembre de 2023.

JUAN FELIPE TRIANA CUEVAS
ESCRIBIENTE

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, ocho (08) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede y revisadas las presentes diligencias, advierte el despacho que no se encuentra embargado el remanente dentro del presente asunto por cuenta de otro proceso, razón por la cual se procederá a TOMAR NOTA de la medida de EMBARGO de remanente de los bienes que se embargaren y que se llegaren a desembargar de propiedad de las demandadas SANDRA NAVARRO CAÑIZARES identificada con C.C. 63.528.165 y YUDY NAVARRO CAÑIZARES identificada con C.C. 33.366.065 comunicada mediante oficio 1299 del 8 de septiembre de 2023 emitido por el JUZGADO OCTAVO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA bajo el radicado 680014003008-2023-00505-00.

En igual sentido se ordenara que por secretaria se libre la comunicación respectiva.

Por lo expuesto el Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bucaramanga.

RESUELVE

PRIMERO: TOMAR NOTA de la medida de EMBARGO de remanente de los bienes que se embargaren y que se llegaren a desembargar de propiedad de las demandadas SANDRA NAVARRO CAÑIZARES identificada con C.C. 63.528.165 y YUDY NAVARRO CAÑIZARES identificada con C.C. 33.366.065 comunicada mediante oficio 1299 del 8 de septiembre de 2023 emitido por el JUZGADO OCTAVO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA bajo el radicado 680014003008-2023-00505-00.

SEGUNDO: Por secretaria **LIBRESE** la comunicación respectiva al JUZGADO OCTAVO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, advirtiendo que se entiende embargado el remanente desde el 25 de septiembre de 2023 a las 9:03 P.M.



NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JANETH QUIÑONEZ QUINTERO
JUEZ

JUZGADO CUARTO (4º.) CIVIL MUNICIPAL
DE BUCARAMANGA

Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS No. 154 durante todas las horas hábiles del día 09 de noviembre de 2023

JUAN FELIPE SALCEDO ROA
Secretario

Firmado Por:
Janeth Quiñonez Quintero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4e455eaa90bb4066739180928d5f8d16870c1659464afddb92b93c30aa05a8f8**

Documento generado en 08/11/2023 09:30:48 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>